

Factura: 001-002-000017431



20170706001P01340

PROTOCOLIZACIÓN 20170706001P01340

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:29)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/AZOR SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ ZHUMI LUIS KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705124667
DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704647282
DOMINGUEZ ZHUMI MIRIAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705702215
DOMINGUEZ ZHUMI MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705381564
MI MARIA	REPRESENTADO POR MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI	CÉDULA	0703138248
ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102053055
SI MANUEL	REPRESENTADO POR ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR	CÉDULA	0702521303
JOSE	REPRESENTADO POR ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR	CÉDULA	0704375740

ESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON
DE POSESIÓN EFECTIVA

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



26-03-19 12:41

Nº TRAMITE: 19767-0041-19

DOCUMENTO: 532748

EXP: 38762

EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

1 20170706001P01340

Factura Número: 001-002-000017431

2



ACTA DE POSESION EFECTIVA

3

DI: DOS (2) COPIAS

4

5

6

% M.E. %

7

En la ciudad de El Guabo, cabecera cantonal del mismo

8

nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy

9

OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,

10

ante mí **DOCTOR FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ,**

11

Notario Público Primero de éste cantón, comparecen por

12

sus propios derechos, libres y voluntariamente el señor

13

LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI, quien declara tener

14

treinta y cuatro años de edad, de estado civil casado con la

15

señora **Martha Yadira Lema Reinoso**, agricultor,

16

domiciliado en el sitio El Garrido, de la parroquia Rio

17

Bonito y de tránsito por ésta ciudad, con teléfono

18

números *cero nueve ocho seis ocho cero nueve nueve siete*

19

nueve; la señorita **MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI**,

20

quien declara tener treinta y tres años de edad, de estado

21

civil soltera, ejecutiva del hogar, domiciliada en el sitio El

22

Garrido, de la parroquia Rio Bonito y de tránsito por ésta

23

ciudad, con teléfono números *cero nueve tres nueve cero*

24

nueve tres seis ocho dos; la señora **MIRIAN MARIA**

25

DOMINGUEZ ZHUMI, quien declara tener *veintiséis* años

26

de edad, de estado civil unión de hecho con el señor

27

Marcos Antonio Muñoz Tomala, ejecutiva del hogar,

28

domiciliada en el sitio El Garrido, de la parroquia Rio

1

F.R.S.

Dr. Félix Hoffmann Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 Bonitos de tránsito por ésta ciudad, con teléfono números
2 cero nueve seis ocho siete tres cinco uno nueve siete; la
3 señora **MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI**, quien
4 interviene por sus propios derechos y en calidad de
5 Apoderada General de la señora **MARIA DOLORES**
6 **DOMINGUEZ ZHUMI**, tal como lo justifica con el Poder
7 General que se adjunta como habilitante, quien declara
8 tener veintinueve años de edad, de estado civil soltera,
9 ejecutiva del hogar, domiciliada en el sitio El Garrido, de la
10 parroquia Rio Bonito y de tránsito por ésta ciudad, con
11 teléfono números cero nueve ocho uno nueve nueve seis
12 cuatro tres cero; y la señora **ROSA ELENA ZHUMI**
13 **AGUILAR**, quien interviene por sus propios derechos y en
14 calidad de Apoderada General de los señores **MANUEL**
15 **SIMON DOMINGUEZ ZHUMI Y JOSE RODRIGO**
16 **DOMINGUEZ ZHUMI**, tal como lo justifica con las copias
17 certificadas de los Poderes General que se adjuntan como
18 documento habilitante, quien declara tener sesenta y siete
19 años de edad, de estado civil viuda, ejecutiva del hogar,
20 domiciliada en el sitio El Garrido, de la parroquia Rio
21 Bonito y de tránsito por ésta ciudad, con teléfono números
22 cero nueve ocho ocho cero tres cinco dos siete nueve.- Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de
25 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su
26 documento de identificación y previa petición y
27 consentimiento de ingreso a validar sus datos en el
28 Sistema Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, de

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación, cuyo documento se imprime y se adjunta a
3 éste instrumento, quienes expresan y ratifican conforme lo
4 justifican con la escritura pública de **DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA** de fecha ocho de diciembre del año dos
6 mil diecisiete, que los comparecientes son hijos y cónyuge
7 sobreviviente respectivamente del causante señor **JESÚS**
8 **IGNACIO DOMINGUEZ LEÓN**, quien falleció en la
parroquia Sucre, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, el
cinco de enero del año dos mil diecisiete, conforme lo
justifican con la partida de defunción, partida de
nacimiento, y partida de matrimonio que se anexan a éste
instrumento; y que por lo tanto me solicitan les concedan
la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes
dejados por el causante antes mencionado.- En virtud de lo
exposto, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el
numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial y el
artículo mil veintiocho y mil veintitrés del Código Civil y
amparándome en la Declaración Juramentada de los
solicitantes, que se agrega a la presente como documento
habilitante, con su respectiva petición, **YO el suscrito**
22 **Notario, concedo la Posesión Efectiva de los bienes**
23 **dejados por el causante especialmente según el Certificado**
24 **emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y**
25 **Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, justificamos**
26 **que el causante el señor JESÚS IGNACIO DOMINGUEZ**
27 **LEÓN, fue socio y Accionista de la compañía de Transporte**
28 **Peñado CARBAO S.A., Socio con un capital de VEINTIDÓS**

Félix Jhoffer Rambay Sánchez
Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

J.R.S.

Dr. Félix Rumbay Sánchez

NOTARIO PRINCIPAL
EL CANTÓN EL GUABO, EL D. E. Ecuador

1 **BOLETIN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **NORTEAMERICA**, y como tal de todos los derechos que
3 ellos conlleva en el interior de la Compañía y sobre los
4 demás bienes que pudieran aparecer, a favor de sus hijos
5 **LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI; MARIA CELIA**
6 **DOMINGUEZ ZHUMI; MIRIAN MARIA DOMINGUEZ**
7 **ZHUMI; MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, MARIA**
8 **DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI; MANUEL SIMON**
9 **DOMINGUEZ ZHUMI Y JOSE RODRIGO DOMINGUEZ**
10 **ZHUMI; Proindiviso y sin perjuicio de terceros,**
11 **respetándose los gananciales que le corresponde a la**
12 **conyuge sobreviviente señora ROSA ELENA ZHUMI**
13 **AGUILAR, según consta en el petitorio y documentos**
14 **anexos.- Esta Acta y demás documentos anexos, se**
15 **protocolizan e incorporan al protocolo correspondiente de**
16 **ésta Notaria. Se inscribirá en el respectivo Registro el Acta,**
17 **la misma que fue leída en presencia de los testigos**
18 **señores JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCIA y**
19 **MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA, quienes declaran**
20 **tener treinta y ocho años de edad y veinticuatro años de**
21 **edad en su orden, solteros, empleado y estudiante**
22 **respectivamente, domiciliados en el sitio El Garrido y de**
23 **tránsito por ésta ciudad en su orden, quienes se**
24 **ratifican en todo lo expuesto a excepción de la señora**
25 **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, quién manifiesta que no**
26 **sabe leer ni escribir, por lo que estampa la huella**
27 **digital del pulgar de la mano derecha y a su ruego lo hacen**
28 **por ella los testigos antes mencionados, quienes**

DR. FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, portadora de la cédula de ciudadanía No.010205305-5, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General de sus hijos **MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070252130-3, **JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070437574-0 y **MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070538156-4, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General de **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070313834-8, **LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070512466-7, **MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070464726-2, y **MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070570221-5, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Universal respectivamente de quien en vida fue **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, portador de la cédula de ciudadanía No.010098959-9, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón El Guabo, ante Usted, con los debidos respetos comparezco y digo:

Del Certificado de Defunción que adjuntamos, se justifica que el causante señor **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, portador de la cédula de ciudadanía No. 010098959-9, de estado casado, falleció el 5 de enero del año 2018, en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.-

De la Inscripción de Matrimonio que adjuntamos, se justifica que el causante señor **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, contrajo matrimonio con nuestra madre señora **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR**, el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, en el Registro Civil de la Parroquia Santa Ana..., Provincia del Azuay.-

Por consiguiente, solicitamos que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre del 1996, se nos conceda la **POSESION EFECTIVA** sin perjuicio de terceros, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Universales del bien dejado por el causante anteriormente mencionado, misma que consiste en lo siguiente:

1.- Según el Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, justificamos que el causante **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, fue socio y Accionista de la Compañía de Transporte Pesado CARBAO S.A., de Una Acción cuyo capital es de 22.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América y como tal de todos los derechos que ello conlleva en el interior de la Compañía y sobre los demás bienes que pudieren aparecer.-

Se nos reciba la declaración Juramentada para justificar nuestro petitorio.-

Que se reciba la Declaración Juramentada de los señores **JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCA** y **MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA**, para justificar que la



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR no sabe leer ni escribir, por lo que estampa
su huella digital al pie de la presente.-

Después de las diligencias de Ley, se elaborara la Acta de Posesión Efectiva de
bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro respectivo.-

Se adjunta los documentos habilitantes necesarios.-

Firmamos conjuntamente con nuestra Defensora Técnica.-



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR
C. C. No. 010205305-5

Javier Wilfrido Hualpa Garca
JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCA
C. C. No. 070393950-4
TESTIGO

Monica Maria Sanchez Plaza
MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA
C. C. No. 070571191-9
TESTIGO

Luis Kleber Dominguez Zhumi
LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070512466-7

Maria Celia Dominguez Zhumi
MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070464726-2

Maria Rocio Dominguez Zhumi
MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070538156-4

Mirian Maria Dominguez Zhumi
MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070570221-5

Gloria Nieves M.
Gloria Nieves M.
ABOGADA
Mat. # 07-2004-70
COLEJO DE ABOGADOS

Factura: 001-002-000017430

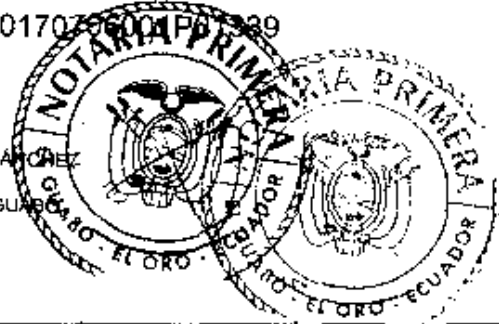


20170706001P01339

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

EXTRACTO



Escritura N°:		20170706001P01339					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18-27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI LUIS KLEBER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705124687	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI MARIA CELIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704847262	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI MIRIAN MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705702215	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI MARIA ROCÍO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705381564	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI MARIA DOLORES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0703136248	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	MARIA ROCÍO DOMÍNGUEZ ZHUMI
Neleza	AGUILAR ROSA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102063065	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI MANUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0702521303	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR
Neleza	DOMÍNGUEZ ZHUMI JOSÉ	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0704375740	ECUATORIA NA	APODERADO(A) GENERAL	ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR
A FAVOR DE							
Personas	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		EL GUABO			EL GUABO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DECLARACIÓN JURAMENTADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



F.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 20170706001P01339

Factura Número: 081002-040017430

2

3

4

ESCRITURA PUBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR LOS SEÑORES LUIS
KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI;
MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI;
MIRIAN MARIA DOMINGUEZ
ZHUMI; MARIA ROCIO DOMINGUEZ
ZHUMI, QUIEN INTERVIENE POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y EN
CALIDAD DE APODERADA GENERAL
DE LA SEÑORA MARIA DOLORES
DOMINGUEZ ZHUMI; Y LA SEÑORA
ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR,
QUIEN INTERVIENE POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD
DE APODERADA GENERAL DE LOS
SEÑORES MANUEL SIMON
DOMINGUEZ ZHUMI Y JOSE
RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: DOS (2) COPIAS

****M.E****

27 En la ciudad de El Guabo, cabecera cantonal del mismo
28 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO

El Guabo - El Oro - Ecuador

1 **OCHO DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL
2 **DIECISIETE**, ante mí **DOCTOR FÉLIX JHOFFRE RAMBAY**

3 **SANCHEZ**, Notario Público Primero de éste cantón,

4 comparecen por sus propios derechos el señor **LUIS**

5 **KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI**, quien declara tener treinta

6 y cuatro años de edad, de estado civil casado con la señora

7 **Martha Yadira Lema Reinoso**, agricultor, domiciliado en el

8 sitio **El Garrido**, de la parroquia **Rio Bonito** y de tránsito

9 por ésta ciudad, con teléfono números cero nueve ocho

10 seis ocho cero nueve nueve siete nueve; la señorita

11 **MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI**, quien declara tener

12 treinta y tres años de edad, de estado civil soltera,

13 ejecutiva del hogar, domiciliada en el sitio **El Garrido**, de la

14 parroquia **Rio Bonito** y de tránsito por ésta ciudad, con

15 teléfono números cero nueve tres nueve cero nueve tres

16 seis ocho dos; la señora **MIRIAN MARIA DOMINGUEZ**

17 **ZHUMI**, quien declara tener veintiséis años de edad, de

18 estado civil unión de hecho con el señor **Marcos Antonio**

19 **Luñoz Tomala**, ejecutiva del hogar, domiciliada en el sitio

20 **El Garrido**, de la parroquia **Rio Bonito** y de tránsito por

21 ésta ciudad, con teléfono números cero nueve seis ocho

22 siete tres cinco uno nueve siete; la señorita **MARIA ROCIO**

23 **DOMINGUEZ ZHUMI**, quien interviene por sus propios

24 derechos y en calidad de Apoderada General de la señora

25 **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI**, tal como lo

26 justifica con el Poder General que se adjunta como

27 habilitante, quien declara tener veintinueve años de edad,

28 de estado civil soltera, ejecutiva del hogar, domiciliada en

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 el sitio El Garrido, de la parroquia Rio Bonito y de tránsito
2 por ésta ciudad, con teléfono números cero nueve ocho
3 uno nueve nueve seis cuatro tres cero; y la señora **ROSA**
4 **ELENA ZHUMI AGUILAR**, quien interviene por sus
5 propios derechos y en calidad de Apoderada General de
6 los señores **MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI Y JOSE**
7 **RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI**, tal como lo justifica con
8 las copias certificadas de los Poderes General que se
9 adjuntan como documento habilitante, quien declara
10 tener sesenta y siete años de edad, de estado civil viuda,
11 ejecutiva del hogar, domiciliada en el sitio El Garrido, de la
12 parroquia Rio Bonito y de tránsito por ésta ciudad, con
13 teléfono números cero nueve ocho ocho cero tres cinco
14 dos siete nueve.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, legalmente capaces para obligarse y
16 contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de
17 haberme exhibido su documento de identificación y
18 previa petición y consentimiento de ingreso a validar sus
19 datos en el Sistema Electrónico de Datos de Identidad
20 Ciudadana, de la Dirección General de Registro Civil,
21 Identificación y Cedulación, cuyo documento se imprime y
22 se adjuntan a éste instrumento, con amplia libertad y bien
23 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
24 escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**,
25 para su otorgamiento me manifiestan que: "Con la partida
26 de defunción que en copia certificada acompañamos en
27 una foja útil, justificamos que el señor **JESÚS IGNACIO**
28 **DOMINGUEZ LEÓN**, falleció en la parroquia Sucre, del

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

J.R.S.

Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

1 cantón Guano, Provincia del Azuay, el cinco de enero del
2 año dos mil diecisiete, dejando como heredero a sus hijos
3 **LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI; MARIA CELIA**
4 **DOMINGUEZ ZHUMI; MIRIAN MARIA DOMINGUEZ**
5 **ZHUMI; MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, MARIA**
6 **DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI; MANUEL SIMON**
7 **DOMINGUEZ ZHUMI Y JOSE RODRIGO DOMINGUEZ**
8 **ZHUMI, y como cónyuge sobreviviente a la señora**
9 **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, sobre los bienes cuyos**
10 **antecedentes de dominio, dimensiones y más detalles**
11 **constan en el petitorio que se adjunta como documento**
12 **habilitante, formando parte del presente Instrumento**
13 **Público, que por lo expuesto y amparados en el**
14 **numeral doce de la Ley Notarial vigente, solicitan la**
15 **respectiva POSESIÓN EFECTIVA de los bienes**
16 **descritos en el petitorio para cuyo efecto debe cumplirse**
17 **con el procedimiento establecido en la disposición legal**
18 **antes citada. Que por consiguiente de manera libre y**
19 **voluntaria y amparados en la disposición legal antes**
20 **enunciada por el presente instrumento público, los**
21 **señores LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI; MARIA**
22 **CELIA DOMINGUEZ ZHUMI; MIRIAN MARIA**
23 **DOMINGUEZ ZHUMI; MARIA ROCIO DOMINGUEZ**
24 **ZHUMI, quien interviene por sus propios derechos y**
25 **en calidad de Apoderada General de la señora**
26 **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI; y la señora**
27 **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, quien interviene por**
28 **sus propios derechos y en calidad de Apoderada**

Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUANO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUANO
EL ORO - ECUADOR

F.R.S.

Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 General de los señores **MANUEL SIMON DOMINGUEZ**
2 **ZHUMI Y JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI**;
3 declaran bajo juramento que ellos son propietarios de los
4 derechos y acciones hereditarios y gananciales, en su
5 calidad de hijos y cónyuge sobreviviente
6 respectivamente, del causante quién en vida se llamó
7 **JESÚS IGNACIO DOMINGUEZ LEÓN**, sobre los bienes
descritos en el petitorio, del cual se encuentran en
posesión; que así mismo dejan constancia que los bienes
se encuentran debidamente saneado.-----
8 **HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA** que
9 conjuntamente con los respectivos documentos
10 habilitantes que se adjuntan a la presente queda elevada a
11 escritura pública, con todo el valor legal. Para la
12 celebración de la presente escritura se observaron los
13 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.
14 Formalizado el presente Instrumento, **YO** el Notario
15 leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda
16 la escritura, quienes ratificándose en todo lo expuesto,
17 en presencia de los testigos señores **JAVIER WILFRIDO**
18 **HUALPA GARCIA y MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA**,
19 quienes declaran tener treinta y ocho años de edad y
20 veinticuatro años de edad en su orden, solteros,
21 empleado y estudiante respectivamente, domiciliados
22 en el sitio El Garrido y de tránsito por ésta ciudad en su
23 orden, quienes se ratifican en todo lo expuesto a
24 excepción de la señora **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR**,
25 quién manifiesta que no sabe leer ni escribir, por lo que
26
27
28

[Handwritten signature of Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez]
Dr. Félix Hoffre Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR
VOTÓ EN PRESENCIA DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

J.R.S.

Dr. Félix Jhafré Ramírez Sánchez



1 estampa la huella digital del pulgar de la mano derecha
2 a su ruego, hacen por ella los testigos antes
3 mencionados, quienes ratificándose en todo lo
4 expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, el
5 Notario, quedando incorporada en el protocolo de
6 ésta Notaría, de todo lo cual, DOY FE.-----

7

Dr. Félix Jhafré Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Félix Jhafré Ramírez Sánchez
Sr. LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI

C.C. No. 070512466-7



Maria Celia Dominguez Zhumi
Srta. MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI

C.C. No. 070464726-2



16

Dr. Félix Jhafré Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Mirian Maria Dominguez Zhumi
Sra. MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI

C.C. No. 070570221-5



24

Maria Rocio Dominguez Zhumi
Srta. MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI

C.C. No. 070538156-4



25

Sra. ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR

C.C. No. 010205305-5



28

SIGUEN...

DR. FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO.



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, portadora de la cédula de ciudadanía No.010205305-5, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General de sus hijos **MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070252130-3, **JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070437574-0 y **MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070538156-4, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General de **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de ciudadanía No.070313834-8, **LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070512466-7, **MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070464726-2, y **MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI**, con cédula de identidad No.070570221-5, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Universal respectivamente de quien en vida fue **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, portador de la cédula de ciudadanía No.010098959-9, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón El Guabo, ante Usted, con los debidos respetos comparezco y digo:

Del Certificado de Defunción que adjuntamos, se justifica que el causante señor **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, portador de la cédula de ciudadanía No. 010098959-9, de estado casado, falleció el 5 de enero del año 2017, en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.-

De la Inscripción de Matrimonio que adjuntamos, se justifica que el causante señor **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, contrajo matrimonio con nuestra madre señora **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR**, el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, en el Registro Civil de la Parroquia Santa Ana...., Provincia del Azuay.-

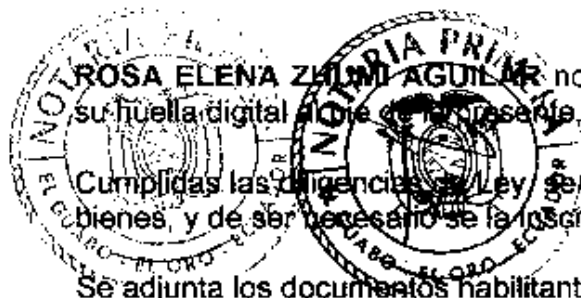
Por consiguiente, solicitamos que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial numeral 12 agregado al Art. 18 de la Ley Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre del 1996, se nos conceda la **POSESION EFECTIVA** sin perjuicio de terceros, en calidad de cónyuge sobreviviente y herederos Universales del bien dejado por el causante anteriormente mencionado, misma que consiste en lo siguiente:

1.- Según el Certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, justificamos que el causante **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**, fue socio y Accionista de la Compañía de Transporte Pesado **CARBAO S.A.**, de Una Acción cuyo capital es de 22.00 dólares de los Estados Unidos de Norte América y como tal de todos los derechos que ello conlleva en el interior de la Compañía y sobre los demás bienes que pudieren aparecer.-

Se nos reciba la declaración Juramentada para justificar nuestro petitorio.-

Que se reciba la Declaración Juramentada de los señores **JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCA** y **MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA**, para justificar que la

Dr. Felix Jhoffre Rambay Sanchez
Notario Público Primero del Cantón El Guabo
Provincia del Azuay



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR no sabe leer ni escribir, por lo que estampa su huella digital al pie de la presente.-

Cumplidas las diligencias de Ley se elaborara la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro respectivo.-

Se adjunta los documentos habilitantes necesarios.-

Firmamos conjuntamente con nuestra Defensora Técnica.-



ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR
C. C. No. 010205305-5

JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCA
C. C. No. 070393950-4
TESTIGO

MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA
C. C. No. 070571191-9
TESTIGO

LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070512486-7

MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070484726-2

MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070538156-4

MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI
C. C. No. 070570221-5

Gloria Nieves M.
ABOGADA
Mat. # 07-2004-70
FORO DE ABOGADOS

Dr. Félix Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EX. ORO - ECUADOR

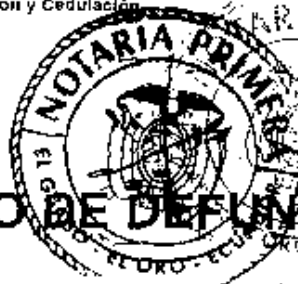


REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Observación: El precio de Registro Civil, Identificación y Cedulación es de \$3.00



CERTIFICADO DE DEFUNCION

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene en sus archivos, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

NIU/Pasaporte: 0100989599

Sexo: HOMBRE

Edad: 72

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE ENERO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de registro de defunción: 25 DE ENERO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA/

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ - AGENCIA MACHALA (Z7)

N° de certificado: 175-033-78898



175-033-78898

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001378882





Que as tal copia que se contiene de seguir al An 5 de la ley del Notariado de Reglas de Dada. Párrafo en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Inscripción y Cédulas, que se aplican a este caso.

Plazo ☐ 24 Horas ☐

DIRECCIÓN GENERAL ☐

DIRECCIÓN GENERAL ☐

REGISTRO GENERAL ☐

REGISTRO DE LA LEY ☐

FOY EL. Que lo(s) presente(s) ... los en copias ...
 (firmas) que ante de. solemn y firmada por
 mí. es (son) comparen en los copias certificadas
 que me fueron entregados

El Guabo, ... 1 DIC 2017

Dr. Felix Rumbay Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO

Dr. Felix Rumbay Sanchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



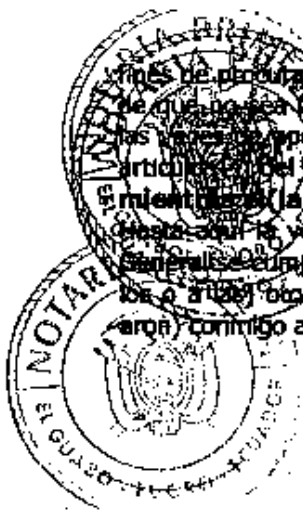
OFICINA CONSULAR ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER GENERAL N° 1172/2017

Tomo 2, Página 127

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 13 de julio de 2017, ante mí **ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR, TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de Ciudadanía número **0703138248**, con domicilio en **LONDRES, 29 AMHURST COURT, AMHURST PARK, N16 5AX, GRAN BRETAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltera** y Cédula de ciudadanía número **0705381564**, con domicilio en **Machala - Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, pague o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, sobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perciba enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento Interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que realice la posesión efectiva de los bienes dejados por mi difunto padre quien en vida se llamó **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con



fin de producción judicial, especialmente las contenidas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a la vez que no sea falta de autorización la que se da en el cumplimiento de este mandato. Quien ha otorgado el presente mandato se obliga en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras la(s) parte(s) poderotatada(s) lo requiera(n) y no necesitará(n) de un nuevo poder. Dado con la voluntad expresa del(a) otorgante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y todo que fue por mi integramente al(a) otorgante(s), se ratificaron en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI

**ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITUR
TERCER SECRETARIO DE ECUADOR EN LONDRES**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR, LONDRES - Dado y sellado, el 13 de julio de 2017.

**ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITUR
TERCER SECRETARIO DE ECUADOR EN LONDRES**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



DOY FE: Que la(s) presente(s) ... folios en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) compulsa de las copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).

El Guabo, ...

10 AGO 2017

**Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO**

DOY FE: Que la(s) presente(s) ... folios en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) compulsa de las copia(s) certificada(s) que me fue(ron) exhibida(s).

El Guabo, ...

10 DIC 2017

**Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO**

**Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR**

**Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR**



Factura: 001-002-000015208



20170706001C02053

COPIA DE COMPULSA 20170706001C02053



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, 16 AGOSTO DEL 2017, (16:04).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es una reproducción exacta del original que he tenido a mi vista. Soy fe. (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

El Guabo

16 DIC 2017

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 16 de febrero de 2017, ante mí, **MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Soltero**, Cédula de ciudadanía número **0702521303**, con domicilio en **FLAT 29, AMHURST COURT, AMHURST PARK, LONDRES, N16 5AX, GRAN BRETAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Viuda** y Cédula de ciudadanía número **0102053055**, con domicilio en el **Garrido - Río Bonito - Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que le corresponden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para otorgar garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que correspondan al poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos los documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que pueda realizar la posesión efectiva de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza dejados por mi finado padre **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON**; s) Pagar cualquier tipo de impuesto en el SRI o cualquier Institución como es impuesto a la herencia, entre otros de ser necesario. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de

[Firma manuscrita]
Dr. Ramiro Sánchez
Dr. Ramiro Sánchez
Dr. Ramiro Sánchez



procuración judicial, constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice el cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga en su elección a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la, los, las) otorgante(s) no lo revoque(n) o necesitara(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del(la, los o las) otorgante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales, leido que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido; aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI

MAURICIO PABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2017.

MAURICIO PABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

COPIA: Que los presento(s) en copias
fotostático(s) que antecede, sellado y firmado por mí, es (son) copia de las copia(s) certificada(s)
que me fueron exhibidos.

El Guabo

16 de AGO 2017

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

COPIA: Que los presento(s) en copias
fotostático(s) que antecede, sellado y firmado por mí, es (son) copia de las copia(s) certificada(s)
que me fueron exhibidos.

El Guabo

16 de AGO 2017

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

Factura: 001-002-000015210

COPIA DE COMPULSA N° 201706601C02055

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 9 DE AGOSTO DEL 2017, (18:04).

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

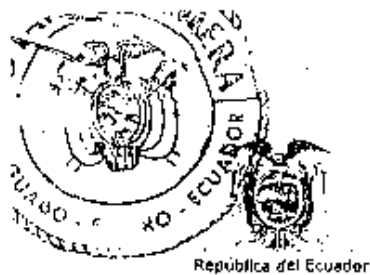
Dr. Félix Rambay Sánchez
Notario(a) del Cantón El Guabo
El Oro, Ecuador

La copia impresa de este documento, válida y legal por mí, es válida y legal por el público en general, he tenido en cuenta la Ley Notarial del Ecuador.
9 de Agosto del 2017
El Guabo

Dr. Félix Rambay Sánchez
Notario(a) del Cantón El Guabo
El Oro, Ecuador



Dr. Félix Rambay Sánchez
Notario(a) del Cantón El Guabo
El Oro, Ecuador



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 2017

Tomo 40 - Página 31

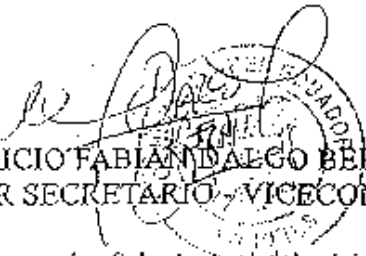
En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 16 de febrero de 2017, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0704375740, con domicilio en 29 AMHURST COURT, AMHURST PARK, LONDRES, N16 5AX, GRAN BRETAÑA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 0102053055, con domicilio en la parroquia Río Bonito - Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que se le deban, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros o de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la-los-las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que pueda realizar la posesión efectiva de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza dejados por mi finado padre JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON; s) Pagar cualquier tipo de impuesto en el SRI o cualquier institución como es impuesto a la herencia, entre otros de ser necesario. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión, para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de



procuración judicial, constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, insinuat de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado, con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obstaculice el cumplimiento de este mandato. Quien, ha, las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, el presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los, las) poderdante(s) no lo (los) que (los) no necesitará(n) de un nuevo poder. Hasta aquí la voluntad expresa del (a o los) otorgante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o los o a las) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, aprobó (aron) todas las partes y firmó (aron) conmigo al ple de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Signature]

JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI



MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2017.

MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1 LONDRES
Valor: \$30,00



DOY FE: Que lo(s) presente(s) el 1 fojas en copia(s)
fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por
mi, es (son) compulsada de los copia(s) certificada(s)
que me fueron exhibida(s).

El Guabo 8 9 AGO 2017

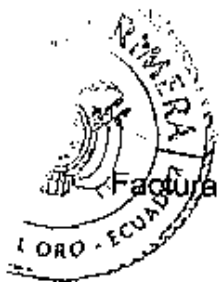
[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

DOY FE: Que lo(s) presente(s) 1 fojas en copia(s)
fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por
mi, es (son) compulsada de los copia(s) certificada(s)
que me fueron exhibida(s).

El Guabo 8 9 AGO 2017

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR



Factura: 001-002-000015209



COPIA DE COMPULSA N° 001-002-000015209



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, que me fue exhibido en 1 foja(s) (n)l(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 9 DE AGOSTO DEL 2017, (16:04).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JOHFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



Lo copia fotostática en un original, sellada y firmada por mí, es una fiel copia del original que he tenido a la vista. (Ley Notarial)
El Guabo, 9 de Agosto del 2017

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

ESPACIO EN BLANCO
PARA EL PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN



CUADRO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DOMINGUEZ ZHUM
LUIS KLEBER**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TENQUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARITA YADIRA
LEMA REINOSO



NL 070512466-7

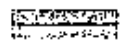


V6434V4244



[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDERACIÓN

001
ARTÍCULO

001 - 274
NÚMERO

0705124667
CÓDIGO



DOMINGUEZ ZHUM LUIS KLEBER
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
RIO BONITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Signature]
Dr. Félix Ramboz Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Félix Ramboz Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Faint text and signature]

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he firmado en el día 18 de Diciembre del 2017
en Guayaquil.
El Guabito

18 DIC 2017

[Signature]
Dr. Félix Ramboz Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705124667

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI LUIS KLEBER

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA REINOSO MARTHA YADIRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 176-076-48367



176-076-48367

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCI Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CEDEMA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS : NOMBRES
DOMINGUEZ ZUMI
MARIA CELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TENGUEL
FECHA DE NACIMIENTO: 1904-10-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

54011V-4402
 SANCHEZ LEON, JUAN
 2015-03-05
 MALCHALA
 2015-03-05

www.ck12.org



உதவியாகப் பணியாற்றுக

1. 2. 3.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 2011-11-06 09:00:00
 2011-11-06 09:00:00

011 - 149
HAWAII

070464726Z
C6DIMA

DOMINGUEZ ZHUJI MARIA CELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
PARROQUIA

CIRCUMSCRIPTION

ZDHA-1

(١) من بعد هذا القول،

030494130-2

Toda copia fotostática que contenga sello de y firmado por el o las interesados en su calidad de original que no expira a la vista de 420 días (Numeral 5 Art. 18 Ley del Litigio).

112. *See* *id.*

30 DEC 2004

Dr. Félix Ramírez Sánchez
GO TARRO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUANO

**CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD***Señor Dominguez*

Número único de identificación: 0704647262

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS I

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA E

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 170-076-48493



170-076-48493

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070570221-5

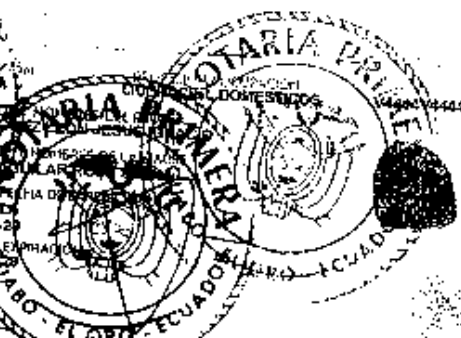


CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
DOMINGUEZ ZHUMI
MIRIAM MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
MARCOS ANTONIO
MUÑOZ TOMALA



Miriam Dominguez



CERTIFICADO DE NOTACIÓN

001

001 - 223

0705702215

DOMINGUEZ ZHUMI MIRIAM MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
RIO BONITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



Dr. Félix Ramboay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Ramboay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Miriam Dominguez
0705702215

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he legado a la vista. Doy fe. (Punto 15 Art. 18
Ley Notarial)
El Guabo, 28 DIC 2017.

Dr. Félix Ramboay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705702215

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI MIRIAN MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: MUÑOZ TOMALA MARCOS ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2016

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 179-076-48592



179-076-48592



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: entrega@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

N. 070538156-4



CELEBRANTE DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ ZHUMI
MARIA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TEMQUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



V4343V44-12



070538156-4

[Signature]

[Signature]

[Text]

001

JUNTA N.º

011 - 306

NÚMERO

0705381564

CELEBRANTE

DOMINGUEZ ZHUMI MARIA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
LA IBERIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



[Signature]
Dr. Felix Ramboz Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Felix Ramboz Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada,
por mí es una reproducción exacta del original que
he tenido a mi disposición. (Decreto 684, Art. 14
Ley Notarial)
El Guabo, 14 de Julio de 2017.

Dr. Felix Ramboz Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

RECIBIDO
17 DE JULIO DE 2017

SECRETARÍA
EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705381564

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI MARIA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 176-078-48659



176-078-48659



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LGE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



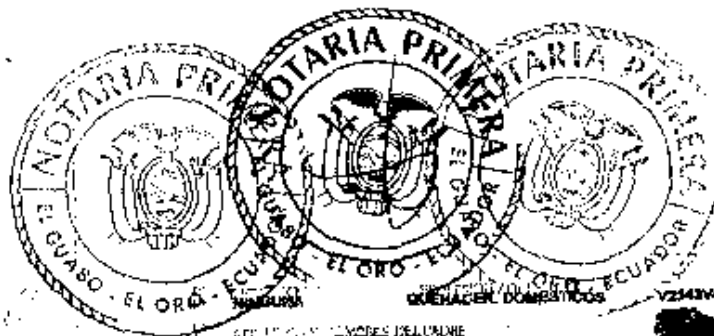
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDAD DE
CIUDADANÍA ANF
APellidos y Nombres
ZHUWI AGUILAR
ROSA ELENA
Lugar de Nacimiento
AZUAY
GUENCA
SANTA ANA
Fecha de Nacimiento 1950-07-08
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JESUS IGNACIO
DOMINGUEZ LEON

010205305-5



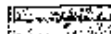
NOTARIO
ZUWI MANUEL ESPINOSA
AGUILAR ROSA HORTENCIA
EL GUABO
2017-02-13
2017-02-13

[Signature]

NOTARIA



OPTIMIST



[Signature]
Dr. Felix Rambo Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Felix Rambo Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he tenido a la vista. - Ley Orgánica del Registro Civil, Art. 18
Ley Notarial

El Guano

24 DIC 2017

Dr. Felix Rambo Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102053055

Nombres del ciudadano: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres del padre: ZHUMI MANUEL ESPIRITU

Nombres de la madre: AGUILAR MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR
VOTANTE PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 179-076-48733



179-076-48733

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

N. 070393950-4



CATEGORÍA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUALPA GARCÍA
JAVIER WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1878-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SÓLTERO



ABOGADO
NOMBRE
CRUZ
GARCÍA TORRES
MACHALA
2012-05-21
2022-05-21



VENA XM442

[Signature]

[Signature]

IMPRESA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

cat 1

018
AMPA

018-318
MONTRO

0703938504
CERTA

HUALPA GARCÍA JAVIER WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES



ENORO
PROVINCIA
MONTRO
CANTÓN
EL GUABO
MUNICIPIO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Signature]
Dr. Félix Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

Es copia telegráfica que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he leído y comprobado. Doy fe. (Buenos Aires, 18
Ene 1904)

2011

Dr. Félix Ramírez Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703939504

Nombres del ciudadano: HUALPA GARCIA JAVIER WILFRIDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HUALPA CRUZ FELIPE AMADOR

Nombres de la madre: GARCIA TORRES PAULINA

Fecha de expedición: 24 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 178-076-48818



178-076-48818

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA 02
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ PLAZA MONICA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



0705711919



Y334312222

00000000

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

003
JUNTA

003 - DB5
NUMERO

0705711919
CÉDULA

SANCHEZ PLAZA MONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
NO BONITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



Dr. Felix Rambeay Sanchez
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Felix Rambeay Sanchez
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

DECLARACIÓN DE VOTO QUE USTED
HA HECHO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
PARA EL CANTÓN EL GUABO PARA TODOS
LOS TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

ELECCIONES
2017
CANTÓN EL GUABO

00000000

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he tenido a la vista. (Art. 14, Ley Notarial)
El Guabo, 19/3 DIC 2017

Dr. Felix Rambeay Sanchez
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0705711919

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PLAZA MONICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ ARIAS SEGUNDO

Nombres de la madre: PLAZA ZARI MARIA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

[Handwritten signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR
[Handwritten signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
 VICE NOTARIO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 178-076-48979



178-076-48979

Ing. Jorge Troya Fierles
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 ...MÁS FIRMAS

2

3

4

5 Tgo. JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCIA

6 C.C. No. 070393950-4

7

8

9 Tgo. MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA

10 C.C. No. 070571191-9

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, EN VEINTE FOJAS, QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO.- EN EL GUABO OCHO
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE.-



Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

NU/Pasaporte: 0100989599

Sexo: HOMBRE

Edad: 72

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE ENERO DE 2017

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de registro de defunción: 25 DE ENERO DE 2017

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/NARANJAL/NARANJAL

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2017

Emissor: MARIA AGUSTA GARCIA GONZALEZ - AGENCIA MACHALA (Z7)

N° de certificado: 175-033-78898



175-033-78898

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuenes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

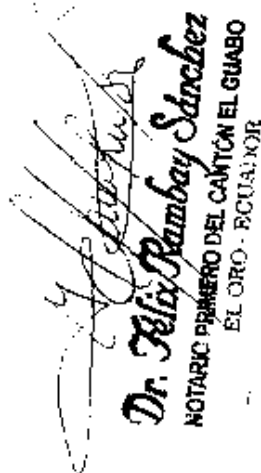
Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de validaciones solicite un nuevo certificado.
Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

0001378882





2 3 4 5 6 7 8 9 10

FILE NO. _____ DATE _____

DIRECTOR, FBI
DIRECTOR, FBI
DEPUTY ATTORNEY
GENERAL, DOJ

[illegible]

ESPACIO EN BLANCO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cudulación

**Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación**



..... : Rua nº 100
de de 19,

Jeie de Obligation

[illegible]

de 19.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de ese matrimonio mediante sentencia con fecha de de 19..... archiva. de 19.....

1.1		Tufoe L&S (JF&G)M	
-----	-------	-------------------	-------

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL DORADO, ECUADOR

Dr. J. M. P. P. P.

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

TABLE 1	Page	Act
---------	------	-----

En de de mil novecientos

El que suscribe Jefe de Registro Civil expone la presente copia del matrimonio de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE

[illegible]

con Cédula N° domiciliado en de edad

1 de maio de 2011

NUMEROS Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

.....	Proceda en		de	
-------	------------	-------	----	-------

29..... de nacionalidade de prestação, de estabelecida em denominada por

Category	Value
1. General Information	
a. Name of the Project	Project Alpha
b. Date of Submission	15/10/2023
c. Author's Name	John Doe
d. Institution	ABC University
e. Supervisor's Name	Dr. Jane Smith
f. Contact Information	Phone: +91 98765 43210 Email: john.doe@abc.edu
2. Abstract	
a. Summary of the Project	This project aims to investigate the impact of climate change on the agricultural sector of India, focusing on the state of Maharashtra. The study involves data collection from various agricultural regions and analysis of the resulting trends over a period of five years.
b. Objectives	1. To identify the major crops affected by climate change in Maharashtra. 2. To analyze the impact of rising temperatures and changing rainfall patterns on crop yields. 3. To propose sustainable agricultural practices to mitigate the adverse effects of climate change.
c. Methodology	The methodology includes a combination of field research and data analysis. Data will be collected from government agricultural records, local farmers, and satellite imagery. Statistical analysis will be used to identify correlations between climate variables and crop yields.
d. Expected Outcomes	The expected outcomes include a detailed report on the impact of climate change on Maharashtra's agriculture, a set of recommendations for sustainable farming practices, and a presentation of the findings to the local agricultural community.
3. Introduction	
a. Background	Climate change is a global phenomenon that has been causing significant environmental changes. In India, the agricultural sector is particularly vulnerable to these changes, as it is heavily dependent on weather conditions. Maharashtra, being one of the largest agricultural states in India, is expected to be significantly impacted by these changes.
b. Problem Statement	The problem statement is to understand the specific impacts of climate change on the agricultural sector of Maharashtra and to find ways to mitigate these impacts. This involves understanding the changing patterns of rainfall, temperature, and their effects on different crops.
c. Significance of the Study	This study is significant as it provides a detailed analysis of the impact of climate change on a specific region's agriculture. The findings can be used by policymakers and farmers to make informed decisions about crop selection and farming practices.
d. Scope of the Study	The scope of the study is limited to the state of Maharashtra and focuses on the agricultural sector. It does not cover other sectors or other states in India.
4. Conclusion	
a. Summary of Findings	The findings of the study indicate that climate change has a significant impact on the agricultural sector of Maharashtra. Rising temperatures and changing rainfall patterns have led to a decrease in crop yields for major crops like wheat and sugarcane. However, some crops like cotton and pulses have shown resilience to these changes.
b. Recommendations	Based on the findings, the following recommendations are made: 1. Farmers should adopt drought-resistant crop varieties. 2. There should be a shift towards sustainable farming practices like organic farming and water conservation. 3. The government should provide financial support and training to farmers to help them adapt to the changing climate.
c. Future Research	Future research should focus on the long-term impact of climate change on the agricultural sector and the effectiveness of the recommended mitigation strategies. It should also explore the potential of new crops and farming technologies that can help the sector adapt to the changing climate.

LIQOR DEL MATRIMONIO EFICACIA

For the asymptotic justification of our hypothesis, based on

CORRESPONDENCE

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: GUTIERREZ JIMENEZ MARTHA ISABEL

Nº de certificado: 170-065-54041



170-055-54041

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://Virtual.registrazcivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrazcivil.gob.ec



20170706001C03156

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03156

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:17, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:17).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRÉ RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI LUIS KLEBER

NUI/Pasaporte: 0705124667 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1983

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 11 / 308 / 4309

Datos del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

NUI/Pasaporte: 0100989599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

NUI/Pasaporte: 0102053055 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCA ARACELY ROSALES SOLANO - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 178-066-53844



178-066-53844

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





002000017429



20170706001C03163

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03163

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS KLEBER DOMÍNGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:27, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:27).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA

NUI/Pasaporte: 0704647262 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Lugar de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de registro de nacimiento: 1985

Lugar de registro de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 126 / 126

Datos del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS I

NUI/Pasaporte: 0100989599 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA E

NUI/Pasaporte: 0102053055 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCA ARACELY ROSALES SOLANO - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 179-066-53768



179-066-53768

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura 001-002-000017428

20170706001C03162



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03162

RAZÓN DE CONFORMIDAD al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:26).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI MIRIAN MARIA

NUI/Pasaporte: 0705702215 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de registro de nacimiento: 1992

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 79 / 79

Datos del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

NUI/Pasaporte: 0100989599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

NUI/Pasaporte: 0102053055 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 179-066-70334



179-066-70334

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0000002-000017427



20170706001C03161

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03161

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) úti(es) fue materializado a petición del señor (a) MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:25, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializada queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:25).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI MARIA ROCIO

NUI/Pasaporte: 0705381564 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1988

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de registro de nacimiento: 1988

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 46 / 100

Datos del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

NUI/Pasaporte: 0100989599 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

NUI/Pasaporte: 0102053055 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017
Emisor: FRANCISCA ARACELY ROSALES SOLANO - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

Nº de certificado: 177-066-53806



177-066-53806

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Factura 001-002-000017426



20170706001C03160

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03160

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia fiel del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL QUE SEBO a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:24).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JOHFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI MARIA DOLORES

NUI/Pasaporte: 0703138248 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1976

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de registro de nacimiento: 1976

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 140 / 140

Datos del padre: DOMINGUEZ JESUS

NUI/Pasaporte: 0100989599 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI ROSA

NUI/Pasaporte: 0102053055 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCA ARACELY ROSALES SOLANO - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 170-066-53701



170-066-53701

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



Factura 001-002-200017425



20170706001C03159



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03159

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:22, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:22).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI MANUEL SIMON

NUI/Pasaporte: 0702521303 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1970

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de registro de nacimiento: 1970

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 61 / 61

Datos del padre: DOMINGUEZ JESUS

NUI/Pasaporte: 0100989599 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ZHUMI ROSA

NUI/Pasaporte: 0102053055 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: FRANCISCA ARACELY ROSALES SOLANO - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 171-066-53729



171-066-53729

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





20170706001C03158

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03158

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:21).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

DOMINGUEZ ZHUMI JOSE RODRIGO

NUI/Pasaporte: 0704375740 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1981

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de registro de nacimiento: 1981

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 104 / 104

Datos del padre: JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: PEDRO ALEX BARCIA FAREZ - AGENCIA MACHALA

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.

N° de certificado: 174-066-70303



174-066-70303

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura 001-082800017423



20170706001C03157



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03157

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTPS://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF](https://VIRTUAL.REGISTROCIVIL.GOB.EC/INDEX.JSF) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:19, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 08 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:19).

Dr. Félix J. HOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix J. HOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

VOTANTE PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS

PODER GENERAL N° 117

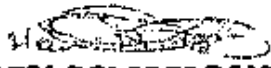
Tomo 2 . Página 117



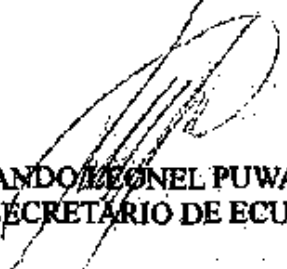
En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 13 de julio de 2017, ante mí, **ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR, TERCER SECRETARIO** en esta ciudad, comparece(n) **MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 0703138248, con domicilio en LONDRES, 29 AMHURST COURT, AMHURST PARK, N16 5AX, GRAN BRETAÑA;** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0705381564, con domicilio en Machala - Ecuador,** para que en su nombre representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la representación limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los deposite en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a título de préstamo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de Inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que realice la posesión efectiva de los bienes dejados por mi difunto padre quien en vida se llamó JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con



...de producción judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que se cumpla con la autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Queda, en consecuencia, obligada, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 43 del Código General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (los) (mandante(s)) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder. Queda a la voluntad expresa de la o los (s) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplió con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a las o a las) (mandante(s)), se ratificó (o-aron) en su contenido, aprobó (o-aron) todas las partes y firmó (o-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI



**ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITUR
TERCER SECRETARIO DE ECUADOR EN LONDRES**

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dada y sellado, el 13 de julio de 2017.

**ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITUR
TERCER SECRETARIO DE ECUADOR EN LONDRES**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



DOY FE: Que la(s) presente(s) ... (Copia(s) en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) copia(s) de los copia(s) certificada(s) que me fue(run) exhibido(s).

El Guano 13 de AGO 2017
[Signature]
Dr. Félix Ramboay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

[Signature]
Dr. Félix Ramboay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR



Factura: 001-002-000015208



20170706001C02053



COPIA DE COMPULSA N° 20170706001C02053

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA DOLORES DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ROGIO DOMINGUEZ ZHUMI, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, 15 de AGOSTO DEL 2017, (16:04).

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Félix Jhoffer Rambay Sánchez



ESPACIO EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ASESORADO EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

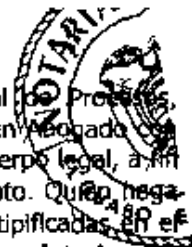
PODER GENERAL N° 82-2017

Tomo 1 . Página 12



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 16 de febrero de 2017, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) **MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0702521303, con domicilio en FLAT 29, AMHURST COURT, AMHURST PARK, LONDRES, N16 SAX, GRAN BRETAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 0102053055, con domicilio en el Garrido - Río Bonito - Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que pueda realizar la posesión efectiva de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza dejados por mi finado padre JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON; s) Pagar cualquier tipo de impuesto en el SRI o cualquier institución como es impuesto a la herencia, entre otros de ser necesario. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de

Dr. J. Rambo Sánchez
Notario Público en Ecuador
C.O.N.O.T.A. N° 123456789
C.O.P.C. N° 123456789



procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, así como las que delega total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un abogado o a un representante judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de actualización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Queda hecha la presente declaración de fe, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el/la, los, las poderante(s) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del/la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(-aron) en su contenido, aprobó(-aron) todas las partes y firmó(-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Firma]

MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI

[Firma]

**MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

[Firma]
**Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORG. ECUADOR**

Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTECARLO. Dado y sellado, el 16 de febrero de 2017.

**MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO VICECONSUL**

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



COPIA FE. Que los(s) presente(s) 01 copias en copia(s) fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por mí, es (son) fiel(es) copia(s) de las copia(s) certificada(s) que me fueron entregadas.

El Guabo

09 AGO 2017

[Firma]
**Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO**

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000015210



20170706001C02055

COPIA DE COMPULSA N° 20170706001C02055



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que se adjunta(n) es(son) compulsa del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR MANUEL SIMON DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 9 de ABRIL del 2017, (16:04).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

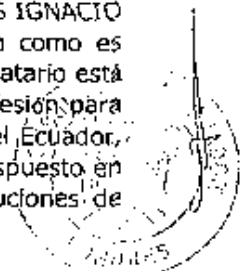
PODER GENERAL N° 31

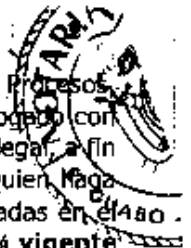
Tomo 1. Página 31



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA el 16 de febrero de 2017, ante mí, MAURICIO FABIAN DALGO BERNIS, TERCER SECRETARIO - VICECONSUL en esta ciudad, comparece(n) **JOSÉ RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0704375740, con domicilio en 29 AMHURST COURT, AMHURST PARK, LONDRES, N16 5AX, GRAN BRETAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ROSA ANA ZHUMI AGUILAR**, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 0102053055, con domicilio en la parroquia Río Bonito - Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y pague todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que le deban, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que pueda realizar la posesión efectiva de los bienes muebles o inmuebles o de cualquier naturaleza dejados por mi finado padre JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON; s) Pagar cualquier tipo de impuesto en el SRI o cualquier institución como es impuesto a la herencia, entre otros de ser necesario. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (Él o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de

Dr. Félix Ramírez Sánchez





procurador judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inscribiendo el presente poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que el(los) poderado(s) cumpla(n) la autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de otorgante(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(los, las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitare(n) de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del(los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al ple de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Signature]

JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI

[Signature]

MAURICIO FABIÁN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL GUABO - ECUADOR

certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 16 de febrero de 2017.

MAURICIO FABIÁN DALGO BERNIS
TERCER SECRETARIO - VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1 LONDRES
Valor: \$30,00



Por fe que lo(s) presente(s) 01 copias en copia(s)
fotostática(s) que antecede, sellada y firmada por
mí, es (sin) computo de las copia(s) certificada(s)
que me fueron entregadas.

El Guabo, 09 AGO 2017
[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

SE
EL
ANCO



Factura: 001-002-000015209



20170706001C01054

COPIA DE COMPULSA N° 20170706001C01054



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) persona(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE RODRIGO DOMINGUEZ ZHUMI A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR, que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 01 de AGOSTO DEL 2017, (16:04).

Dr. Félix Rameay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMEAY SÁNCHEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO



Dr. Félix Rameay Sánchez
Notario Público del Cantón El Guabo
El Oro - Ecuador

ACU ER BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

38782

No. de RUC de la Compañía:

0791720087001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARBAO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0704682428	AGUILERA LOPEZ JONATHAN ANDRES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702327701	AGUILERA NIETO FABRICIO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 110 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0701061823	ALVAREZ BEJARANO HITLER ALONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0703337741	AVILA MENDIA EDGAR ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0703253841	BORJA OCHOA ENRIQUE DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0701216633	CABRERA MONTERO AIDA ROSARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0100869589	DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0701341846	ESPINOZA RAMIREZ KLEBER DE LA CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0701184145	FAREZ MUÑOZ JOSE WILLIAM	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0703917526	GOMEZ PELAEZ JULIO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
11	0701239758	GONZALEZ ERREYES ROGUE EUDOFILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁰⁰⁰⁰	N
12	0701914896	GONZALEZ REYES CARLOS RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
13	0702812068	GUERRERO ABRIL NELSON RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
14	0701884041	LAGUEZ CASTRO GUILLERMO GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
15	0701987439	MACHUCA ORELLANA CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
16	0700155534	MIRANDA FAJARDO VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
17	0701061475	MUÑOZ RODRIGUEZ TOMAS MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
18	1102665598	OCAMPO ESPINOZA ANGEL HIDALGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
19	0701808176	OCHOA AMBULUDI ISABEL BIRMANIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 ⁰⁰⁰⁰	N
20	0702206489	PARRAGA CARREÑO LESMIE ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
21	1710176940	PELAEZ ARGUDO MANUEL JORGE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
22	0702102377	POGGIO REYES ANTONIO DOMINGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
23	0701744120	QUEZADA ARIAS HELIBERTO GONZALES	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
24	0701449217	QUEZADA ARIAS JAMIE ROMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
25	0701802683	REINOGO MARTINEZ ROBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
26	0700971798	RIOS SANCHEZ LUIS SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N

Factura: 001-001900017421



20170706001C03155



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170706001C03155

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIA.S.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:16, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:16).

[Firma manuscrita]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Firma manuscrita]
NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38782

No. de RUC de la Compañía:

0791720087001

Nombre de la Compañía:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARBAO SA

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	0701486184	SAMANIEGO CHACON BENJAMIN ELISENDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.0000	N
28	0704267319	SANMARTIN CARRION JONATHAN DARWIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.0000	N
29	0702637465	VASQUEZ COPO ANGEL MESIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.0000	N
30	0003136772	VEGA NAVARRETE LUIS ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.0000	N
31	01310039	ZAMBRANO GUERRERO ISAIAS GUALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

814.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 256 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada esta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 08/12/2017 15:34:55

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001598854

08/12/2017 15:29:24

Factura 001002-000017421



20170706001C03155



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20170706001C03155**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVIL.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, a las 18:16, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

EL GUABO, a 8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (18:16).

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) FÉLIX JHOFFRE RAMBAY SÁNCHEZ
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL GUABO

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIUDADANIA
DOMINIQUEZ ZHUMI
LUIS KLEBER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUIL
TENQUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA YADIRA
LENA REINOSO



070512466-7



V4444V4244



PROFESION AGRICULTOR
DOMINIQUEZ LEON LESAS KLEBER
ZHUMI AGUILAR ROSA ROSA

FECHA DE EXPEDICION
2015-10-14
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-14

[Signature]

[Signature]

NOTARIO

NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

001
JUNTA No

001 - 274
NUMERO

0705124667
CEDULA

DOMINIQUEZ ZHUMI LUIS KLEBER
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTON
RIO BONITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1



[Signature]
Dr. Félix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

2017/11/17

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí es una reproducción exacta del original que he tenido a la vista. (Ley del Notariado, Art. 19)

El Guano

08 DIC 2017

Dr. Félix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON EL GUABO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Firma DOMINGUEZ

Felix J. Rambay Sanchez
Dr. Felix J. Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0705124687

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI LUIS KLEBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEMA REINOSO MARTHA YADIRA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2005

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: FELIX JOHFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 176-076-48367



176-076-48367

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a atencion@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ ZHUMI
MARIA CELIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TENGUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

070464726-2



V4444V4442

PROCESO DE DOMICILIO
DOMINGUEZ LEON JESUS
DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA
FECHA DE EXPOSICIÓN
MACHALA
2015-03-06
FECHA DEL TRIBUNAL
2025-03-06

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011
SERIE

011 - 149
NÚMERO

0704647262
CÉDULA



DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
EL GUABO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



[Signature]
Dr. Félix Ramblay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

070464726-2

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada,
por mí, es una reproducción exacta del original que
he tenido a la vista. (Número 5 Art. 18
Ley Notarial)

El Guabo,

18 DIC 2012

Dr. Félix Ramblay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



dominguez

Número único de identificación: 0704647262

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI MARIA CELIA

Condición del cedutado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS I

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA E

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

Felix Rambay Sanchez
Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Nº de certificado: 170-076-48493



170-076-48493

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGRIDAG Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 070538156-4



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ ZHUNI
MARIA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
TENQUEL
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUINACEL DOMESTICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZHUNI AGUILAR ROSA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10

UIM 17 02 777

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Dr. Felix Ramboz Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

001 - 306

0705381564

DOMINGUEZ ZHUNI MARIA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
LA BERRA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

CONVOCADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2017

EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
HA DADO POR CONSIDERADO PARA TODOS
LOS CIUDADANOS VOTANTES Y CONVOCADOS

[Signature]

La copia fotostática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he tenido en mi poder. (Artículo 18 de la Ley Notarial)

El Guabo, 18 de DICIEMBRE de 2017

Dr. Felix Ramboz Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Horacio Dominguez

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0705381564

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ ZHUMI MARIA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TENGUEL

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DOMINGUEZ LEON JESUS IGNACIO

Nombres de la madre: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

Nº de certificado: 176-076-48859



176-076-48859

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA Y ANF
APellidos y Nombres
ZHUINI AGUILAR
ROSA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUNENCA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JESUS IGNACIO
DOMINGUEZ LEON



010205305-5



LIBROS DE VENTA Y COMPRA
CUMPLIMIENTO DOMESTICO

V234346202

DE LOS SEÑORES PADRE
ZHUINI MANUEL ESPINOSA
Y MOTHER DE LA MADRE
AGUILAR MARIA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL GUABO
2017-02-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-13

[Signature]

NO FIRMA

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR



La copia informática que antecede, sellada y firmada
por mí, es una reproducción exacta del original que
he formado a la vista. (Art. 18 Ley Notarial)

El Guabo

08 DIC 2017

Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102053055

Nombres del ciudadano: ZHUMI AGUILAR ROSA ELENA

Condición del cedido: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: DOMINGUEZ | LEON JESUS IGNACIO

Nombres del padre: ZHUMI MANUEL ESPIRITU

Nombres de la madre: AGUILAR MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 179-076-48733



179-076-48733

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN



IDENTIFICACIÓN
CÓDULO DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ PLAZA
MONICA MARIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
EL GUABO
EL GUABO**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

N° **0708711819**



INSTRUMENTO
BACH EL ORO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ARIAS SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PLAZA ZARI MARIA
MACHALA
2011-09-17
FECHA DE EMISIÓN
2021-09-17

[Signature]

[Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



003
AÑADA

003 - 065
NÚMERO

0708711819
CÉDULA

SANCHEZ PLAZA MONICA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
ZONA 1

RESOLUCIÓN
PADOQUA



[Signature]
Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

La presente es una copia fiel del original, sellada y firmada por el notario, es una reproducción exacta del original y no ha sido alterada en su contenido. Ley Notarial, Art. 18.
Ecuador, **03 DEC 2017**

[Signature]
Dr. Felix Rambay Sanchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO

2017



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

[Signature]

[Signature]
Dr. Félix Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

Número único de identificación: 0705711919

Nombres del ciudadano: SANCHEZ PLAZA MONICA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ ARIAS SEGUNDO

Nombres de la madre: PLAZA ZARI MARIA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 8 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: FELIX JHOFFRE RAMBAY SANCHEZ - EL ORO-EL GUABO-NT 1 - EL ORO - EL GUABO

N° de certificado: 178-076-48979



178-076-48979

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



F.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador



1 suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente,
2 conmigo el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba
3 indicados, de todo lo cual **DOY FE**-----

4

5

6

Fuente: ...
Sr. LUIS KLEBER DOMINGUEZ ZHUMI

7

C.C. No. 070512466-7

8

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

... ..
Srta. MARIA CELIA DOMINGUEZ ZHUMI

C.C. No. 070464726-2

16

... ..
Sra. MIRIAN MARIA DOMINGUEZ ZHUMI

17

C.C. No. 070570221-5

18

19

20

21

Srta. MARIA ROCIO DOMINGUEZ ZHUMI

22

C.C. No. 070538156-4

23

24

25

26

Sra. ROSA ELENA ZHUMI AGUILAR

27

C.C. No. 010205305-5

28

SIGUEN...

J.R.S.

Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO
El Guabo - El Oro - Ecuador

1 ...MÁS FIRMAS

2

3

4

Tgo. JAVIER WILFRIDO HUALPA GARCIA

5

C.C. No. 070393950-4

6

Tgo. MONICA MARIA SANCHEZ PLAZA

7

C. No. 070571191-9

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU
ORIGINAL, EN CUARENTA Y NUEVE FOJAS,
QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN EL
GUABO OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.-**



Dr. Félix Jhoffer Rambay Sánchez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
EL ORO - ECUADOR

28 MAR 2019

El Guabo, 28 de Marzo del 2019

19267-004119 dg

SRS.

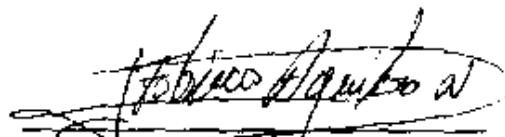
SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS DE EL ORO

Ciudad

Yo, **FABRICIO ENRIQUE AGUILERA NIETO** con CC. 070232770-1, REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARBAO, con RUC. 0791720087001 adjunto a la presente la POSESIÓN EFECTIVA realizada por los herederos del extinto señor **JESUS IGNACIO DOMINGUEZ LEON** con CC. 010098959-9, quien fuera SOCIO de mi representada.

Debo indicar además que al momento se ha tomado nota de dicha POSESIÓN EFECTIVA en los libros de acciones de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARBAO S.A., con lo cual solicito comedidamente a su Autoridad se le de el trámite pertinente.

Atentamente


Sr. Fabricio Aguilera Nieto
CC. 070232770-1
GERENTE GENERAL



38282

N° TRAMITE: 19767-004119
DOCUMENTO: Solic. de de tr. de
EXP: 38282